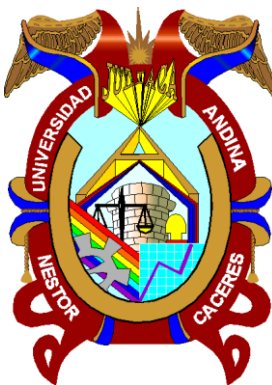




UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**CONTRATOS ELECTRÓNICOS EN YAPE Y SU RELACIÓN
CON LA SEGURIDAD Y AUTENTICIDAD EN
COMERCIANTES DEL MERCADO TUPAC
AMARU DE JULIACA, 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. ROYHER DIEGO PEREZ PACCO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

JULIACA – PERÚ

2025



**UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**CONTRATOS ELECTRÓNICOS EN YAPE Y SU RELACIÓN
CON LA SEGURIDAD Y AUTENTICIDAD EN
COMERCIANTES DEL MERCADO TUPAC
AMARU DE JULIACA, 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

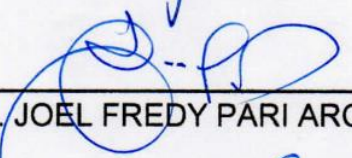
Bach. ROYHER DIEGO PEREZ PACCO

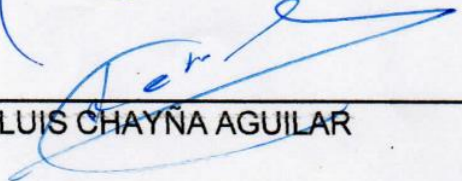
**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

APROBADO POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE DEL JURADO : 
Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

PRIMER MIEMBRO : 
Mgtr. JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA

SEGUNDO MIEMBRO : 
Mstro. JOEL FREDY PARI ARCAYA

ASESOR DE TESIS : 
Mgtr. LUIS CHAYNA AGUILAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO – P05.

**RESOLUCIÓN N° 00345-2025-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 15 de diciembre de 2025.**

Vistos: El expediente, **2025-C-7660** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. ROYHER DIEGO PEREZ PACCO**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **CONTRATOS ELECTRÓNICOS EN YAPE Y SU RELACIÓN CON LA SEGURIDAD Y AUTENTICIDAD EN COMERCIANTES DEL MERCADO TUPAC AMARU DE JULIACA, 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. ROYHER DIEGO PEREZ PACCO**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **miércoles, 31 de Diciembre de 2025 a las 2:00:00 PM.** lugar **FILIAL PUNO - SALON DE GRADOS JR. TACNA N° 787.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

Primer miembro : Mgtr. JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA

Segundo miembro : Mstro. JOEL FREDY PARI ARCAYA

ASESOR:

Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaría Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINO
"NESTOR CACERES VELASQUEZ"
Dr. JOSE DIEGO CHUCUYA ZAGA
DECANO
FAC. DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTCHV/ncv.



RESOLUCIÓN N° 0626-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 03 de octubre de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2025-C-4186** de fecha **17 de septiembre de 2025**, presentado por el Bach. **ROYHER DIEGO PEREZ PACCO**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. **ROYHER DIEGO PEREZ PACCO**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **CONTRATOS ELECTRÓNICOS EN YAPE Y SU RELACIÓN CON LA SEGURIDAD Y AUTENTICIDAD EN COMERCIANTES DEL MERCADO TUPAC AMARU DE JULIACA, 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Mgtr. **LUIS CHAYÑA AGUILAR**,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **CONTRATOS ELECTRÓNICOS EN YAPE Y SU RELACIÓN CON LA SEGURIDAD Y AUTENTICIDAD EN COMERCIANTES DEL MERCADO TUPAC AMARU DE JULIACA, 2024**, presentado por el Bach. **ROYHER DIEGO PEREZ PACCO**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Mgtr. **LUIS CHAYÑA AGUILAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP INTERESADO

ARCH. FCJP/INCV



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JOSÉ DOMINGO CHICOQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mgtr. **LUIS CHAYÑA AGUILAR**
DIRECTOR (p)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 0553-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 01 de septiembre de 2025

VISTOS:

El Expediente: 2025-C-3045 de fecha 29 de agosto de 2025, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. ROYHER DIEGO PEREZ PACCO, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: **CONTRATOS ELECTRÓNICOS EN YAPE Y SU RELACIÓN CON LA SEGURIDAD Y AUTENTICIDAD EN COMERCIANTES DEL MERCADO TUPAC AMARU DE JULIACA, 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **CONTRATOS ELECTRÓNICOS EN YAPE Y SU RELACIÓN CON LA SEGURIDAD Y AUTENTICIDAD EN COMERCIANTES DEL MERCADO TUPAC AMARU DE JULIACA, 2024**, presentado por el Bach. ROYHER DIEGO PEREZ PACCO, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarias académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JOSÉ DOMINGO CHOCUEHUANCA CALCINA
DECANO
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mg LUIS CHAYÑA AGUILAR
DIRECTOR (o)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO
ARCH. FTChV/ncv.



CONTRATOS ELECTRÓNICOS EN YAPE Y SU RELACIÓN CON LA SEGURIDAD Y AUTENTICIDAD EN COMERCIANTES DEL MERCADO TUPAC AMARU DE JULIACA, 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

17%

INDICE DE SIMILITUD

15%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

13%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

Submitted to Universidad Andina Nestor
Caceres Velasquez

Trabajo del estudiante

11%

2

repositorio.uancv.edu.pe

Fuente de Internet

4%

3

repositorio.unsaac.edu.pe

Fuente de Internet

1%

4

Gaby Cañazaca-Poma, Manuel Urrutia-Flores.
"Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria de
los comerciantes del Mercado Túpac Amaru
del Distrito de Juliaca Periodo 2023", Revista
Contacto, 2024

Publicación

<1%

5

1library.co

Fuente de Internet

<1%

6

repositorio.uct.edu.pe

Fuente de Internet

<1%



TÍTULO DE LA TESIS	
CONTRATOS ELECTRÓNICOS EN YAPE Y SU RELACIÓN CON LA SEGURIDAD Y AUTENTICIDAD EN COMERCIANTES DEL MERCADO TUPAC AMARU DE JULIACA, 2024	
DATOS DEL AUTOR	
Nombres y Apellidos	ROYHER DIEGO PEREZ PACO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	73742426
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0005-7551-7631
DATOS DEL ASESOR	
Nombres y Apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02363034
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-9829-1721
DATOS DEL JURADO	
Presidente del jurado	
Nombres y Apellidos	FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114
Miembro del jurado 1	
Nombres y Apellidos	JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01328442
Miembro del jurado 2	
Nombres y Apellidos	JOEL FREDY PARI ARCAYA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01322191



DATOS DE INVESTIGACIÓN	
Línea de investigación	Derecho Público – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	Ubicación: Edificio: Mercado Internacional Túpac Amaru País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca Coordenadas: Latitud: -15.489371978801335, Longitud: -70.1260138721508  URL: https://www.google.com/maps/place/Mercado+Internacional+T%C3%BApac+Amaru/@-15.4899163,-70.1272125,559m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x9167f3ea3bd66659:0xc4966a970d6b7316!8m2!3d-15.4895028!4d-70.1260446!16s%2Fg%2F12lswkl6z?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDUwNC4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Septiembre – Diciembre 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01 Ciencias Políticas https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.01

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (a)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo, ROYHER DIEGO PEREZ PACCO identificado con **DNI Nro. 73742426** en mi condición de egresado de:

☒ **Escuela Profesional**

☐ **Programa de Segunda Especialidad,**

☐ **Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO

Informo que he elaborado el/la ☒ **Tesis** o ☐ **Trabajo de Investigación**, ☐ **Trabajo Académico** denominada:

CONTRATOS ELECTRÓNICOS EN YAPE Y SU RELACIÓN CON LA SEGURIDAD Y AUTENTICIDAD EN COMERCIANTES DEL MERCADO TUPAC AMARU DE JULIACA, 2024

Asesorado por: **Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**

Es un tema original.

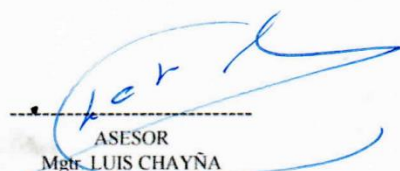
Declaro que el presente trabajo de investigación es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

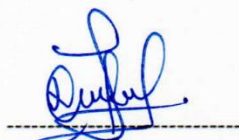
Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca, 15 de mayo del 2026



ASESOR
Mgtr. LUIS CHAYÑA
AGUILAR
DNI N° 02363034



TESISTA
ROYHER DIEGO PEREZ
PACCO
DNI N° 73742426



Huella digital



DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis padres, por su amor, apoyo incondicional y sacrificio constante. Gracias por enseñarme con su ejemplo el valor del esfuerzo, la perseverancia y la honestidad, este logro es fruto de sus enseñanzas y dedicación.



AGRADECIMIENTO

Agradezco en primer lugar a mis padres, por ser mi sostén y motivación constante, por su amor incondicional y por enseñarme que todo esfuerzo tiene su recompensa.

Al rector de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, por su liderazgo y compromiso con la excelencia académica, que han hecho posible mi formación profesional.

A mi asesor, por el valioso apoyo brindado para la elaboración de este trabajo de investigación.

A quienes apoyaron en la culminación del trabajo, destacando que el Derecho es tanto una disciplina académica como una experiencia humana.



ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL	i
ÍNDICE DE TABLAS	iv
ÍNDICE DE FIGURAS	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
INTRODUCCIÓN	viii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	3
1.2.1. Problema general	3
1.2.2. Problemas específicos	3
1.3. JUSTIFICACIÓN	3
1.3.1. Justificación teórica	3
1.3.2. Justificación metodológica	4
1.3.3. Justificación práctica	4
1.4. OBJETIVOS	4
1.4.1. Objetivo general	4
1.4.2. Objetivos específicos	4
1.5. HIPÓTESIS	5
1.5.1. Hipótesis general	5
1.5.2. Hipótesis específicas	5

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	7
---	---



2.2. BASES TEÓRICAS.....	11
2.2.1. Contratos electrónicos en yape.....	11
2.2.2 Transacción y aceptación del usuario.....	12
2.2.3 Firma electrónica.....	14
2.2.4 Comunicaciones electrónicas	15
2.2.5 Seguridad y autenticidad.....	15
2.2.6 Riesgo de fraude	16
2.2.7 Riesgo de seguridad	17
2.2.8 Riesgo de errores.....	18
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	19
2.3.1. Autenticidad	19
2.3.2. Comerciantes	19
2.3.3. Contratos electrónicos	19
2.3.4. Derecho.....	19
2.3.5. Fraude	20
2.3.6. Mercado	20
2.3.7. Seguridad.....	20
2.3.8. Transacción.....	20
2.3.9. Usuario	20
2.3.10. Yape	21

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	22
3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN	24
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	24
3.3.1. Diseño de contrastación de hipótesis	24
3.3.2. Muestra.....	24



3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN .	25
3.4.1. Técnicas	25
3.4.3. Fuentes.....	25
3.5. RECOGIDA DE DATOS.....	26
3.5.1. Confiabilidad del instrumento.....	26
3.5.2. Proceso de tratamiento de datos	27
3.5.3. Diseño de contrastación de hipótesis	27
CAPÍTULO IV	
ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN	
4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS.....	29
4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD	35
4.3 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	37
4.3.1. Contraste de la hipótesis general	37
4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica.....	38
4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica	39
4.3.4. Contraste de la tercera hipótesis específica.....	41
4.4. DISCUSIÓN	42
CONCLUSIONES	
RECOMENDACIONES	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	
ANEXOS	



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	6
Tabla 2 Fiabilidad de la variable Contratos electrónicos en yape.....	26
Tabla 3 Fiabilidad de la variable Seguridad y autenticidad.....	27
Tabla 4 Contratos electrónicos en yape y seguridad y autenticidad.....	29
Tabla 5 Contratos electrónicos en yape y riesgo de fraude.....	31
Tabla 6 Contratos electrónicos en yape y riesgo de seguridad	32
Tabla 7 Contratos electrónicos en yape y Riesgo de errores	34
Tabla 8 Prueba de normalidad	35
Tabla 9 Contraste de la hipótesis general.....	37
Tabla 10 Contraste de la primera hipótesis específica	38
Tabla 11 Contraste de la segunda hipótesis específica	40
Tabla 12 Contraste de la tercera hipótesis específica	41



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Correlación.....	23
Figura 2 Barras de contratos electrónicos en yape y seguridad y autenticidad	30
Figura 3 Barras de contratos electrónicos en yape y riesgo de fraude	31
Figura 4 Barras de contratos electrónicos en yape y riesgo de seguridad	32
Figura 5 Barras de Contratos electrónicos en yape y Riesgo de errores.....	34



RESUMEN

El presente estudio tuvo como finalidad Analizar la manera en que se relaciona los contratos electrónicos en yape con la seguridad y autenticidad en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024, para obtener los objetivos se siguieron una serie de métodos y técnicas, las cuales fueron, de tipo básica, enfoque cuantitativo, método inductivo, nivel descriptivo - correlacional, la población se constituyó por 500 comerciantes del mercado Tupac Amaru y para la muestra se empleó un muestreo probabilístico teniendo como muestra 218 comerciantes, se usó como técnica la encuesta y el instrumento fue el cuestionario, el resultado fue que el valor RHO es de 0,940, encuadrado en valores ya brindados, da a conocer una relación positiva y muy fuerte. En cuanto al siguiente valor dado de 0,000 manifiesta la significancia en razón de cumplir con la regla de no ser superior a 0,05. Por lo que se concluye que los contratos electrónicos en yape se relacionan positiva y significativamente con la seguridad y autenticidad en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024, en cuanto a lo indicado por los encuestados (30%), se tuvo que se da demasiados contratos electrónicos en yape y esto se relaciona en que exista una baja seguridad y autenticidad.

Palabras claves: Autenticidad, contrato, electrónico, seguridad.



ABSTRACT

The purpose of this study was to analyze the way in which electronic contracts in Yape are related to security and authenticity in merchants of the Tupac Amaru market in Juliaca, 2024. To obtain the objectives, a series of methods and techniques were followed, which were basic, quantitative approach, inductive method, descriptive - correlational level, the population was made up of 500 merchants of the Tupac Amaru market and for the sample a probabilistic sampling was used, taking as sample 218 merchants, the survey was used as a technique and the instrument was the questionnaire, the result was that the RHO value is 0.940, framed in values already provided, revealing a positive and very strong relationship. As for the next given value of 0.000, it shows significance because it complies with the rule of not being greater than 0.05. Therefore, it is concluded that electronic contracts in Yape are positively and significantly related to security and authenticity in merchants in the Tupac Amaru market in Juliaca, 2024, as indicated by the respondents (30%), it was found that there are too many electronic contracts in Yape and this is related to the existence of low security and authenticity.

Keywords: Authenticity, contract, electronic, security.

INTRODUCCIÓN

El tema planteado “Contratos electrónicos en yape y su relación con la seguridad y autenticidad en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024”, ya que, en la era digital, las estipulaciones electrónicas han levantado la representación en que las compañías y los sujetos ejecutan servicios comerciales. En Perú, la plataforma Yape se ha transformado en un utensilio popular para realizar pagos y transacciones electrónicas. Sin embargo, la creciente utilización de contratos electrónicos en Yape plantea interrogantes sobre la seguridad y autenticidad de estos acuerdos.

La protección y fiabilidad de los contratos electrónicos resultan esenciales para preservar la confianza y los derechos tanto de los comerciantes como de los consumidores. En este sentido, se vuelve necesario examinar la conexión existente entre los contratos electrónicos realizados mediante la aplicación Yape y los mecanismos de resguardo y autenticidad percibidos por los usuarios.

Asimismo, con la intención de lograr una razón más clara del argumento abordado, el desarrollo de la indagación se estructuró en capítulos organizados de la consecutiva manera:

- Primero, el capítulo fue denominado planteamiento del inconveniente. En este apartado se expuso el contexto problemático, se detallaron las interrogantes de estudio y la justificación correspondiente, además de precisar los objetivos y los fundamentos esenciales del trabajo.
- Segundo, el capítulo fue titulado "marco teórico", y la analizaron antecedentes, hipótesis de esclarecimientos como las palabras utilizadas.



- Tercero, se transformó la ruta metodológica que se utilizó para comprender por qué repetición de ellos fue usado, con el propósito de hallar respuestas a los desafíos formulados.
- Cuarto, se elaboró un estudio y representación de los efectos logrados a partir de las herramientas para que sirvan como base para un debate con referencias al análisis.
- Por último, se reveló cada sugerencia y conclusiones de acuerdo con los fines planteados.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A nivel mundial, como reforma de unión de los C.C. y Productivo mediante la Ley N.º 26.994, el sistema normativo argentino incorporó de manera expresa la definición de los contratos de consumo, estableciendo además una regulación específica en el cuerpo normativo del nuevo Código. Antes de esta modificación, ya se reconocía la noción de correlación de gasto tanto en el artículo 42 de la Complexión Nacional como en la Ley de Defensa del Derrochador. En sus inicios, la normativa aplicable se dirigía principalmente a las conexiones legales procedentes de tratados de consumo de carácter oneroso. Sin apropiación, con la innovación intercalada por la Ley N.º 26.361 en 2008, que modificó la Ley N.º 24.240, se amplió el alcance de la relación de consumo, abarcando también aquellos vínculos establecidos entre proveedores y consumidores, independientemente de si implican o no una contraprestación económica. Además, las legislaciones de varios países latinoamericanos reconocen la validez jurídica de estos contratos y de las firmas digitales, lo que refuerza su legalidad. Respecto a la autenticidad, esta implica la confirmación de la



identificación de los infrascritos y la rectitud del adjunto contractual. Para lograrlo, se recurre a métodos como la autenticación multifactorial, certificados digitales que validan la identidad, así como registros y auditorías que aseguran que los acuerdos no hayan sido alterados y que las partes sean quienes dicen ser (Rosas, 2020).

A nivel nacional, en los últimos años, la industria de pagos en el Perú ha registrado un notable avance, impulsado principalmente por la creciente adopción de medios de pago digitales y el constante desarrollo tecnológico. A pesar de que el uso del efectivo aún predomina, representando en 2023 el 35% de las transacciones en puntos de venta (POS) y el 9% de los pagos en comercio electrónico mediante mecanismos pospago como Pago Efectivo, el entorno de pagos está en plena transformación. Se estima que, para el año 2027, las billeteras digitales y los pagos de cuenta a cuenta (A2A) se posicionarán como los principales métodos de pago, alcanzando una participación de mercado del 28% y 31% en las operaciones POS y de comercio electrónico, respectivamente. Este proceso de transformación ha sido impulsado por la creciente adopción de códigos QR, el automatismo extendido de aplicaciones de cancelación celular como Yape y PLIN, así como por diversas políticas gubernamentales orientadas a fomentar la inclusión financiera. Tal como se expondrá en las secciones siguientes, el ecosistema de pagos en el Perú atraviesa una evolución significativa en múltiples aspectos (Meneses, 2024).

Hoy en día, en la ciudad de Juliaca el uso los pagos electrónicos y el comercio virtual se han vuelto muy populares, esto ha causado al aumento de la utilización de plataformas virtuales como el Yape. Sin

embargo, es importante la autenticidad y seguridad de los contratos electrónicos en estas plataformas virtuales para así responder la familiaridad y la defensa de los comerciantes y consumidores al usar dichas plataformas.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

¿Cómo se relaciona los contratos electrónicos en yape con la seguridad y autenticidad en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cómo se relaciona los contratos electrónicos en yape con el riesgo de fraude en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024?

¿Cómo se relaciona los contratos electrónicos en yape con el riesgo de seguridad en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024?

¿Cómo se relaciona los contratos electrónicos en yape con el riesgo de errores en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024?

1.3. JUSTIFICACIÓN

1.3.1. Justificación teórica

Este aprendizaje posee categoría en aspectos teóricos, como se lograrán asertos teóricos de las clasificaciones y, en resultado, sobre las sub-categorías. Estas enunciaciones coexistirán rentables para los usuarios que requieran datos coherentes con estos temas. Asimismo, se proveerán enunciaciones de los métodos más monopolizados con el fin de estudiar

para una mejor comprensión. Además, esto servirá como antecedente para futuros estudios relacionados con el inconveniente que se planea realizar.

1.3.2. Justificación metodológica

Este estudio es de gran perfección en términos metodológicos, pues para obtener los fines diseñados se emplearon metodologías y tecnologías, cada individuo con la descripción y el poeta proporcionado. Esto permite comprender el motivo de su uso, lo que les permitirá a los científicos orientarse de manera óptima y comprenderá la razón de su utilización.

1.3.3. Justificación práctica

En todo lo que la apología ejerce el aprendizaje va a contribuir a sancionar la familiaridad y la defensa de los comerciantes y consumidores, ya que hoy en día los pagos electrónicos se han vuelto más populares, sin embargo, existe el riesgo en caer en algún fraude o estafa.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general

Determinar la manera en que se relaciona los contratos electrónicos en yape con la seguridad y autenticidad en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024.

1.4.2. Objetivos específicos

- Conocer la manera en que se relaciona los contratos electrónicos en yape con el riesgo de fraude en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024.
- Determinar la manera en que se relaciona los contratos electrónicos en yape con el riesgo de seguridad en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024.

- Conocer la manera en que se relaciona los contratos electrónicos en yape con el riesgo de errores en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general

Los contratos electrónicos en yape se relacionan positiva y significativamente con la seguridad y autenticidad en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024.

1.5.2. Hipótesis específicas

- Los contratos electrónicos en yape se relacionan positiva y significativamente con el riesgo de fraude en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024.
- Los contratos electrónicos en yape se relacionan positiva y significativamente con el riesgo de seguridad en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024.
- Los contratos electrónicos en yape se relacionan positiva y significativamente con el riesgo de errores en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024.

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Escala
Contratos electrónicos en yape	-Transacción y aceptación del usuario -Firma electrónica -Comunicaciones electrónicas	-Contratos -Yape -Usar -Eficiente -Problemas -Proteger -Herramienta -Capacitación -Productividad -Comerciante	Escala Likert
Seguridad y autenticidad	-Riesgo de fraude -Riesgo de seguridad -Riesgo de errores	-Fraude -Seguridad -Autenticidad -Eficiente -Notificaciones -Usuarios -Pagos -Problemas -Sistema -Comercio	Escala Likert

Nota: Propio



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Internacionales

Alvarado (2019), tiene como artículo denominado “tiene como examen comparativo de la legitimidad y la aprobación del acuerdo digital en la economía en línea”, se propone investigar en el marco legal nacional y la doctrina, contrastándola con la normativa de Colombia, a fin de establecer si el acuerdo digital es válido y aceptado para realizar una transacción en línea legal y segura, como método tuvo un enfoque cualitativo, método inductivo, de nivel descriptiva-analítico, en conclusión, se sugiere una estructura de confianza que posibilite la articulación de tres elementos: el desarrollo tecnológico, el social y el legal, los cuales faciliten mejorar la seguridad y protección del cliente.

Avila (2023), en su averiguación denominada “el acuerdo y el negocio electrónicos, fundamentos del Marquet virtual”, su propósito fue suprimir las barreras legales presentes en el marco legal de los diferentes estados miembros que pueden dificultar la provisión de los SSI, que tuvo como metodología el método jurídico – descriptivo y el jurídico, se utilizó el

método jurídico – comparativo, finalmente los reglamentos éticos parecen ser una opción ideal, pero impracticable para el negocio digital en Bolivia.

En la investigación titulada, tu como propósito examinar el entorno en el que se desarrolla la atención de este tipo de servicios financieros cuando funciona mediante recursos y herramientas digitales, metodológicamente usó el enfoque cualitativo, método inductivo, de diseño no experimental, nivel descriptiva – analítico, finalmente se concluye, observó que el marco legal que rige la contratación electrónica no está diseñado de forma organizada ni uniforme. Por otra parte, para establecer su gestión es necesario tener en cuenta las diferentes normas.

2.1.2. Nacionales

Garcia (2021), en la tesis denominada " el Congreso Digital y la Defensa Legal del Cliente 2021", con el fin de establecer cómo el acuerdo digital afecta la protección jurídica del cliente, como su metodología fue analítico-deductivo, de tipo fue básica diseño teoría fundamentada y de enfoque cualitativo, se concluye, contribuyeron a la representación y el estudio de los embudos legales de las normas vigentes sobre el acuerdo digital y de qué manera este artículo legal infringe el derecho a la seguridad jurídica de los clientes que utilizan esta forma para comprar productos y servicios, pese a que no creen que estas clases de acuerdos ofrezcan protección jurídica a los involucrados en ellos.

Soto y Chavez (2023), en el artículo denominado "el Yape tiene cómo el procedimiento de adquisición en la localidad de Chiclayo se relaciona con el usuario", con la finalidad de determinar el vínculo entre el usar el Yape y los hábitos como adquisición como habitantes de Chiclayo,

su método fue un enfoque cuantitativa, tipo básico y diseño no experimental, la evaluación, que arrojó un indicador como vínculo del 0.708, evidenció una fuerte conexión favorable entre el hábito de compra del cliente y la Fintech Yape.

Cerron, et al. (2022), en la tesis denominada "evaluación de la empresa de comunicación yape para unos realizando desde la plataforma yape para todos. visión del modelo dircom y su influencia en la digitalización de los bancos a lo largo del año 2020", el propósito es examinar cómo el esquema dircom contribuyó al plan de declaración del acontecimiento de ocupación "yape con DNI", que se implementó mediante la campaña, puesta en marcha hacia la pandemia de COVID-19 en 2020, como metodología cualitativo, se concluye que las entidades que buscan administrar sus activos intangibles para ayudar a robustecer su cultura, imagen y prestigio, el proyecto tuvo un efecto positivo: el 43 % del público objetivo notó un aumento en la representación de YAPE. Se da especial relevancia a cuidar y fortalecer el contraste y su popularidad, ejercicios que tienen lugar tanto en las áreas corporativa como administrativa. El BCP, por otro lado, logró mejorar su valoración durante este lapso, lo cual se evidencia en el Ranking Merco Empresa 2021.

Cerdán et al. (2022), en la tesis denominada "seguridad judicial y asuntos electrónicos productivos en negocios en línea en condición como acontecimiento 2021", tiene el fin de establecer como modo de influir la protección legal de negociaciones de comercio digital en negocios virtuales en el distrito de Comas durante la emergencia por COVID-19 a lo largo del año 2021, como método se enfocó bajo cuantitativo, tipo básica, de un nivel

descriptiva, explicativo y correlacional, en conclusión, se concluyó que la protección legal tiene un impacto importante en los actos digitales de comercio en comercios virtuales durante el cambio de urgencia por COVID-19 en la comunidad de Comas. Esto fue confirmado por el valor numérico alcanzado, que fue 0,564. Asimismo, el nivel de significancia. Se puede concluir que esa repercusión es numéricamente notable si el valor es de 0,003.

Soto (2023), En su artículo denominado “la Fintech y su vínculo con la conducta de consumo en Chiclayo”, su propósito fue establecer el vínculo entre la utilización de la Fintech y las conductas como importe como gastadores en Chiclayo, metodológicamente tuvo un enfoque cuantitativa, de tipo básica, de diseño no experimental, finalmente tuvo su conclusión que se verificó la presencia de una vinculación positiva reveladora entre el procedimiento de compra del comprador y la Fintech Yape, utilizando el régimen de Rho de Spearman, con una capacidad de correspondencia de 0.708.

Mendoza (2022), en su indagación titulada “el estudio sobre la protección legal de los actos digitales según la Ley N° 29571, en el año 2021-2022, provincia de Chíncha”, el propósito de examinar los motivos legales para incluirlos en la normativa civil de Perú y determinar si se proporciona al comprador la protección legal privada, su método fue como enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, tipo básica, finalmente concluyo de la normativa de las transacciones digitales bajo la Ley N° 29571, Ley de Seguridad e Integridad al Cliente, no proporciona los recursos y protecciones legales requeridas para proteger a los clientes.

Dicha conclusión se basa en la valoración de ilustraciones realizadas, en que el 64% del universo encuestado declaró que los pagos de los pródigos están siendo quebrantados digno a que aún permanecen habilidades impropias como estafas y robos sobrentendidos, lo cual reprime un negocio.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Contratos electrónicos en yape

En la actualidad, el comercio digital ha transformado profundamente la manera en que se formalizan los contratos, dando origen a acuerdos sin soporte físico, como sucede en aplicaciones como Yape. La pandemia impulsó este cambio, generando la necesidad de normas jurídicas que respalden estas nuevas modalidades. No obstante, todavía hay vacíos normativos en Perú acerca de los contratos electrónicos, que se regulan de manera general y poco clara. La Ley N.º 29571 la trata de manera superficial, sin cumplir apropiadamente con las demandas del entorno virtual. Yape se ha vuelto un entorno dinámico para este tipo de convenios al posibilitar transacciones instantáneas entre usuarios, pero su funcionamiento aún no cuenta con una regulación particular que ofrezca protección al consumidor digital de manera efectiva (Calderón, 2021).

Evidenciadas en el uso de aplicaciones móviles como Yape, donde los contratos se celebran sin soporte físico ni contacto directo entre las partes. Como esparcimiento, el código peruano no ha desarrollado al semejante ritmo, formando vacíos naturales que conmueven la defensa lógica de los remunerados. Estos equipos se retornaron en la pandemia, a agotamiento como la norma de Defensa al Derrochador solo trata de

manera general los contratos digitales. La separación de regularidad imposibilita que el método natural se acomode a los acontecimientos situaciones del negocio. Como determinados los marcos legales más claros para estas oportunidades de venta en otras potencias como requiere un orden individual que posea en balance los embudos existentes de acordar a través de plataformas como Yape (García, 2021).

Yape, que se utiliza a modo de herramienta para sintetizar liquidaciones y acuerdos entre sujetos, ha ofrecido lugar a una nueva peculiaridad de transacciones electrónicas, en la cual la voluntad se declara a través de humildes labores analógicas. Esto deja a los usuarios vulnerables ante posibles conflictos debido a errores, fraudes o malentendidos en el transcurso de las transacciones. La ausencia de reglamentos actualizados causa inseguridad legal ante estas nuevas dinámicas contractuales. En Perú, por otro lado, la regulación es limitada y está rezagada en comparación con otros países, donde las leyes han progresado para adaptarse a esos cambios.(Riega, 2021).

2.2.2 Transacción y aceptación del usuario

Las sistematizaciones analógicas han sido transfiguradas por el progreso científico, formando un suceso de representación de interacción en la que el comprador enuncia su aprobación a través de clics. Sin apropiación, este progreso admite el desafío de sancionar que la voluntad del consumidor esté absolutamente resguardada y sea consecuente. En estrados manuales, ya florezcan estudios móviles o zonas implícitas, la aprobación es usual. Si no hay luminosidad en las situaciones de moda, esta conformidad involuntaria logra dar parte a compromisos. Es por eso por lo

que la norma es principal como proporcionar su protección como la validez. En Perú, la inexactitud de normas concretas hace que el comprador sea frágil ante estas habilidades (Suclupe, 2025).

La identificación del consumidor se simplifica en el ámbito digital mediante instrumentos electrónicos, como clics en "acepto", confirmaciones por correo y firmas en línea, y las operaciones financieras son prácticamente instantáneas. Este enfoque ha promovido el intercambio, pero también requiere seguir los valores de claridad y acuerdo deliberado. Es necesario que las empresas aseguren que el usuario esté informado de los requisitos de método comprensible antes de ratificar su conformidad. Para garantizar que cada fase del acuerdo digital tenga respaldo legal, existen leyes particulares en varios países que responsabilizan este proceso. Por otra parte, Perú mantiene un marco normativo limitado que no determina con precisión la legitimidad o las repercusiones de dichos procedimientos de autorización (Lazo, 2023).

El paso inicial que establece deberes y responsabilidades entre las partes involucradas es cuando el cliente confirma una operación digital. Hoy en día, debido a la habilidad con que se transportan a cabo estas operaciones, es imprescindible garantizar que dicha aceptación sea verdaderamente válida, consciente y voluntaria. La aprobación ha ganado más protección gracias a la implementación de innovaciones como el blockchain o la firma digital, ya que éstas posibilitan una documentación precisa del momento en que se da y de la intención del aprobador. No obstante, para que dichos procedimientos sean completamente efectivos, es necesario que cuenten con el soporte de un marco legal sólido y

actualizado. En diversas naciones, se han tomado medidas para salvaguardar al consumidor de toda forma de explotación o manipulación en los procesos de contratación digital (Gutierrez, 2021).

2.2.3 Firma electrónica

A partir de que el covid-19 obligó a las entidades públicas y privadas a trasladar sus actividades al mundo virtual. Esta aplicación posibilita que los usuarios expresen su consentimiento en diversas acciones de carácter comercial, financiero o legal. Al implementarse, se garantiza que los acuerdos y archivos electrónicos sean completamente válidos desde el punto de vista jurídico, lo que garantiza que los trámites sean más veloces, seguros y claros. Aunque no es una novedad actual, su aplicación (Sotelo, 2023).

La firma electrónica sirve para validar digitalmente transacciones, autorizaciones y acuerdos, reemplazando así la firma manuscrita convencional. Esta aplicación se torna indispensable en situaciones donde la protección y la velocidad son fundamentales, como en la economía digital o la gestión pública. La aplicación de la medida se amplió significativamente durante el periodo pandémico, lo cual demostró su eficacia para garantizar que las actividades continúen. La firma electrónica, a diferencia de una imagen digital simple, incluye elementos de identificación y validación que la hacen más confiable. En América Latina, el avance es lento, mientras que en los países desarrollados ya existe un marco legal sólido para regular su implementación (Sotelo, 2023).

2.2.4 Comunicaciones electrónicas

El ámbito actual tiene como componente esencial a las redes sociales, que permiten la rápida transmisión de datos por medio de canales como el correo electrónico. Este tipo de transmisión ha alterado de manera drástica las limitaciones del tiempo y la distancia. Su rapidez, habilidad para adaptarse y alcance mundial la han hecho un instrumento potente en los entornos privado y competitivo (Leon, 2023).

El progreso de las comunicaciones electrónicas ha permitido que los métodos informacional y transacción se desarrollen con mayor rapidez y automatización. Herramientas como WhatsApp, Telegram, el correo electrónico y múltiples plataformas en la nube han transformado las formas de comunicación tradicionales. Su uso generalizado ha generado nuevos mecanismos de interacción entre empresas, ciudadanos e instituciones estatales, garantizando así un acceso más extenso a diversos recursos y una reacción más ágil. Esta digitalización, más allá de optimizar el flujo informático, incrementa la eficiencia al disminuir los costos y el tiempo de operación (Leon, 2023).

2.2.5 Seguridad y autenticidad

La identificación y la protección son factores fundamentales para manejar plataformas digitales que trabajan con información sensible, como la Ficha Única del Ciudadano en Cuba. Esta aplicación permite que se transfieran datos entre diferentes entidades públicas, lo que necesita una plataforma tecnológica confiable para asegurar. Dentro de este marco, es importante prestar especial atención al manejar datos clasificados, ya que cualquier equivocación puede perjudicar la confianza de los usuarios. Por ende,

garantizar la autenticidad de los accesos y prevenir interferencias externas se vuelve una obligación (Benitez, et.al, 2021).

Para facilitar la compatibilidad entre instituciones gubernamentales, se requieren estándares elevados, lo cual se promueve mediante herramientas como la Ficha Única del Ciudadano. Este desarrollo tecnológico no solo busca optimizar las operaciones administrativas, sino además garantizar que cada ingreso o modificación de datos sea registrado y validado correctamente. Para alcanzar este objetivo, es necesario un control riguroso que verifique la identidad y la legitimidad de los operadores del sistema para evitar accesos no autorizados o fraudes (Rioja, 2019).

2.2.6 Riesgo de fraude

La protección cibernética se ha vuelto una amenaza permanente, especialmente porque una proporción significativa de las infracciones cibernéticas proviene del interior de las propias instituciones. Los trabajadores son los que, al tener acceso directo a información confidencial y conocer las prácticas internas, se benefician de la vulnerabilidad de los mecanismos de supervisión para perpetrar fraudes. Esta circunstancia produce pérdidas financieras significativas que afectan tanto a los clientes como a las instituciones financieras. Los incidentes registrados en Perú y Colombia evidencian un incremento de este tipo de delitos (Jara, 2021).

Ha puesto de manifiesto serios errores en las normas de seguridad aplicadas por diversas entidades bancarias, especialmente en América Latina, el aumento del fraude interno en el sistema financiero. Según las estadísticas, la delegación de estas infracciones ha experimentado un crecimiento constante, lo que afecta directamente la armonización y la

confiabilidad del sector financiero. Los fraudes perpetrados por trabajadores en puestos de obligaciones que poseen acceso privilegiado a información sensible se han vuelto uno de los chantajes más relevantes para las entidades. Los casos de BBVA y BCP en 2017 evidencian que, sin sistemas de control sólidos (Garcia & Segundo, 2020).

Una amenaza significativa para los bancos es el riesgo de fraude, especialmente el que se produce al interior de las propias entidades financieras. La complejidad de los sistemas tecnológicos y el acceso privilegiado del equipo que ocupa posiciones de credibilidad han posibilitado la desviación de fondos sin que se haya detectado de manera inmediata. Con respecto a este asunto (Chiclote, et.al, 2024).

2.2.7 Riesgo de seguridad

Si se utilizan técnicas como la norma ISO/IEC 27005, el riesgo de seguridad en la administración de datos concretos en las entidades se vuelve esencial. La implementación de este modelo en Zicsa S.A. posibilitó el reconocimiento de agresiones que antes no eran perceptibles, lo cual incrementó la detección de riesgos de 2 a 129. Esta mejora evidencia que una administración adecuada no solo mejora la protección de la investigación, sino que también revela debilidades internas que podrían tener un impacto negativo en ella (Checca, 2021).

En Zicsa S.A., se trató el riesgo de seguridad relacionado con la protección de identificaciones específicas mediante la finalización de la norma ISO/IEC 27005, lo que permitió notar avances relevantes en los indicadores de eficiencia en términos de seguridad. La tasa de conformidad aumentó del 5% en el pretest al 57% en el posttest, lo que

demuestra un progreso tangible en la implementación de buenas prácticas conforme a la Ley N.º 29733. Este resultado refleja no solo un avance técnico, sino también una mejora en la observación de las regulaciones promovidas por la ANPDP. La entidad logró anticiparse a amenazas específicas y fijar controles más rigurosos gracias a la adopción del modelo. El reconocimiento sistemático de los riesgos de seguridad contribuye a reducir la vulnerabilidad de los datos sensibles y a optimizar la gestión interna (Checca, 2021).

2.2.8 Riesgo de errores

Si no se aplican prácticas efectivas de control y prevención, el surgimiento de errores en las comisiones financieras de las organizaciones crece. Aunque la humanidad ha conseguido hacer predicciones notables de sucesos complicados, como desastres naturales o viajes espaciales, todavía persiste el reto de pronosticar con precisión los beneficios económicos. Esta falta de certeza puede llevar a tomar decisiones equivocadas que amenazan la permanencia y la continuidad de las empresas. Es fundamental desarrollar estrategias que permitan detectar y corregir errores mediante herramientas de control interno para reducir este riesgo (Valencia & Narvaez, 2021)

El riesgo de cometer errores financieros se vuelve considerable cuando las organizaciones carecen de sistemas. En la situación de Ecuador, tras la pandemia, cierta equivocación en el cálculo de costos, apuestas o fondos económicos puede generar pérdidas significativas. Los propósitos del patrimonio no notorio y adherido, que son cruciales para

crear puestos de trabajo, son especialmente susceptibles a equivocaciones administrativas o de gestión (Valencia & Narvaez, 2021).

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

2.3.1. Autenticidad

La veracidad en los ambientes digitales asegura que la información y los documentos no se modifiquen ni cambien. Este valor es esencial para incrementar la seguridad entre los participantes de una actividad en el entorno virtual (Rodas, et.al, 2023).

2.3.2. Comerciantes

Los vendedores han comenzado a integrar de manera gradual las herramientas manuales con el propósito de aumentar su negocio y optimizar sus capacidades de venta. Dentro de la economía moderna, su rol ha cambiado para adaptarse al uso de herramientas de pago, plataformas sociales y entornos virtuales de comercio (Galvez, 2022).

2.3.3. Contratos electrónicos

Las obligaciones digitales son tratados que se establecen a través de medios virtuales, sin la necesidad de contar con un soporte físico. Su empleo ha crecido de manera significativa debido a la expansión de los servicios automatizados y al incremento del comercio en línea (García, 2021).

2.3.4. Derecho

El propósito del derecho es estructurar las conexiones entre las personas y salvaguardar sus intereses en todos los campos, incluso en el digital. Nuevas ramas del derecho, en el papel del ámbito digital, surgieron con el avance constante de la tecnología (Chuquicallata, 2022).

2.3.5. Fraude

La corrupción en línea es un peligro permanente que pone en riesgo la confianza en los ambientes virtuales. Se manifiesta a través de la gestión de identidades, el fraude económico o el reemplazo de congruencia (Rojas, 2021).

2.3.6. Mercado

El mercado digital se haya expandido de manera acelerada gracias a los efectos de la internacionalización. En la actualidad, las solicitudes y la participación se manejan mediante herramientas virtuales que permiten una visualización estable y flexibles (Alata, 2023).

2.3.7. Seguridad

La internacionalización ha impulsado el crecimiento acelerado del mercado digital, y las herramientas virtuales permiten que la propuesta y la demanda se gestionen de manera eficiente y rápida (Ttito, et.al, 2022).

2.3.8. Transacción

Se considera una comunicación electrónica al traspaso de información, servicios y bienes a través de medios digitales. Este método puede abarcar pagos, obligaciones legales o traspasos entre dos o más partes (Velasquez, 2022).

2.3.9. Usuario

Para promover su confianza, su experiencia debe ser clara, simple y segura. Asimismo, posee derechos vinculados con la privacidad y el uso de sus datos. Las plataformas deben enfocarse en sus necesidades y su protección (Ibarra, 2021).



2.3.10. Yape

Yape es una aplicación financiera peruana que admite ejecutar pagos y transferencias de forma inmediata. Ha facilitado el comercio electrónico informal y formal entre usuarios comunes y emprendedores. Su éxito radica en su simplicidad y rapidez. Además, impulsa la inclusión financiera en sectores donde antes no llegaba la banca tradicional (Acuña, 2023).



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El enfoque fue cuantitativo.

Fernández y Baptista (2014), marcan como se realiza el manejo de métodos computacionales. Una vez que se han cosechado los datos numerarios obligatorios, se proviene a su proceso con el fin de conseguir valores globales y logros numéricos.

Fue de diseño no experimental

En investigaciones en las que no habrá interposición humana en el uso de los centros de investigación, los hallazgos se manejan en su condición normal. Carrasco (2018).

Se tuvo como métodos:

- El método inductivo, son investigaciones que buscan entender una teoría general, a partir de las premisas o teorías individuales de cada individuo, con el fin de llegar a un procedimiento global (Fernandez & Baptista, 2014).

Se empleó el tipo básica

Para lograr este objetivo, utiliza métodos, tácticas y propiedades para formular fracciones, inequidades y funciones, al igual que para resolverlas, representarlas gráficamente o manipular expresiones simbólicas. Asimismo, sostiene razonamientos inductivos y deductivos con el objetivo de definir leyes esenciales mediante múltiples casos, características y casos alternativos (Carrasco, 2018).

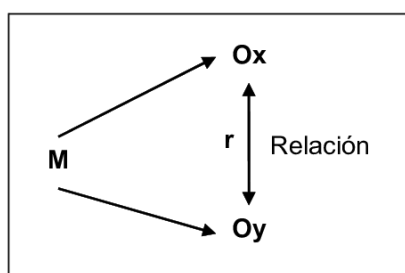
El estudio fue de nivel descriptivo – correlacional

Ñaupas & Mejía (2014) y Fernández y Baptista (2014), mencionan que, al realizar un análisis descriptivo, se busca entender los datos obtenidos a través de la evaluación, resaltando características de gran relevancia.

Conforme al nivel correlacional, se busca hallar las consecuencias o secuelas que una variable tiene sobre otra. Dicho de la subsiguiente forma:

Figura 1

Correlación



Nota: Obtenido de Google

Donde:

M = Muestra.

Ox = Contratos electrónicos en yape

Oy = Seguridad y autenticidad

R = Correlación entre ambas variables.

3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

El aprendizaje fue perfeccionado en el distrito de Juliaca, encuesta aplicada a comerciantes del mercado Tupac Amaru.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Diseño de contrastación de hipótesis

La población estuvo conformada por 500 comerciantes del mercado Tupac Amaru

Se refiere al todo, que es el tema de estudio o la cuestión para investigar. Es un elemento esencial para llevar a cabo un estudio, ya que debe estar estrechamente relacionado con el asunto a abordar. Puede incluir libros, documentaciones, colecciones y áreas sujetas, etc (Hernandez, 2019)

3.3.2. Muestra

Palomino et al (2017), indica que la muestra es un porcentaje reducido del total de la población, de la cual se obtendrá las estadísticas necesarias para elaborar la tesis. En donde se tiene:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

N=500

Z=1.96 (95% de confianza)

e=0.05 (5% de error)

p=0.5

q=0.5

Reemplazamos los valores:

$$n = \frac{500(1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}{(0.05)^2 \times (500 - 1) + (1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}$$
$$n=218$$

Por lo que la muestra fue de 218 trabajadores del mercado Tupac Amaru.

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

3.4.1. Técnicas

La encuesta

La técnica que se empleará será la encuesta

Baena (2017), señala que se utiliza para la recolección de datos numéricos, de acuerdo con las medidas, los índices y las variables.

3.4.2. Instrumentos

Carrasco (2018), afirma que constituyen caudales externamente que utiliza el científico como recopilar identificaciones, el cual consignará de un documento de interrogaciones asociados con la materia en estudio y será redactado en una hoja. Es importante señalar que las cuestiones estarán vinculadas con nuestras variables.

En consecuencia, se usó el instrumento de:

Cuestionario a la escala Likert

3.4.3. Fuentes

Mientras tanto, las herramientas empleadas en el análisis existieron las primarias, dado que los informes se obtuvieron de libros y páginas web. Igualmente, los hallazgos principales se extrajeron de las reacciones proporcionales por la estructura especificada(Bernal, 2010).

3.5. RECOGIDA DE DATOS

3.5.1. Confiabilidad del instrumento

Como análisis su fiabilidad, ya que se ejecutó un ensayo de piloto y se determinó que los efectos resultan fiables para su diligencia dentro del estudio; además, se tomaron los productos de (Valderrama, 2019) para establecer ello, siendo estos:

- Coef. superior a 0.9 = excelente
- Coef. superior a 0.8 = bueno
- Coef. superior a 0.7 = aceptable
- Coef. superior a 0.6 = cuestionable
- Coef. superior a 0.5 = pobre
- Coef. superior a 0.5 = inaceptable

Tabla 2

Fiabilidad de la variable Contratos electrónicos en yape

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,918	18

Nota: Desarrollado en Spss

De la tabla visualizada se indica que, para contratos electrónicos en yape, el instrumento es excelente, dado que el valor fue de 0,918.

Tabla 3*Fiabilidad de la variable Seguridad y autenticidad*

Alfa	de	N de elementos
Cronbach		
0,885		18

Nota: Desarrollado en Spss

De la tabla visualizada se indica que, para contratos electrónicos en yape, el instrumento es bueno, dado que el valor fue de 0,885.

3.5.2. Proceso de tratamiento de datos

Al principio, como fin de recolectar datos, como validaron aquellos instrumentos de su aplicación en el análisis. Después, se implementaron dichos instrumentos a los sujetos seleccionados en la muestra. Una vez logrados los hallazgos, se procedió a transferirlos a una hoja de Excel, que se conoce como repositorio de identificaciones. Posteriormente, esta base fue llevada al programa relacionado SPSS para ser procesada y así conseguir tablas y figuras que fueron analizadas e interpretadas.

3.5.3. Diseño de contrastación de hipótesis

Como confirmar o descartar las hipótesis de la investigación, se procesaron los datos conseguidos del desarrollo y trabajo de campo. En base a esto, fue posible formar si las hipótesis eran correctas o no, siguiendo el modelo que se emplea es el que se indica:



Ha. Los contratos electrónicos en yape se relacionan positiva y significativamente con la seguridad y autenticidad en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024.

Ho. Los contratos electrónicos en yape no se relacionan positiva y significativamente con la seguridad y autenticidad en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS

En el segmento que presentan aquellos hallazgos que se lograron después de cargar a cabo el método detallado necesario:

Tabla 4

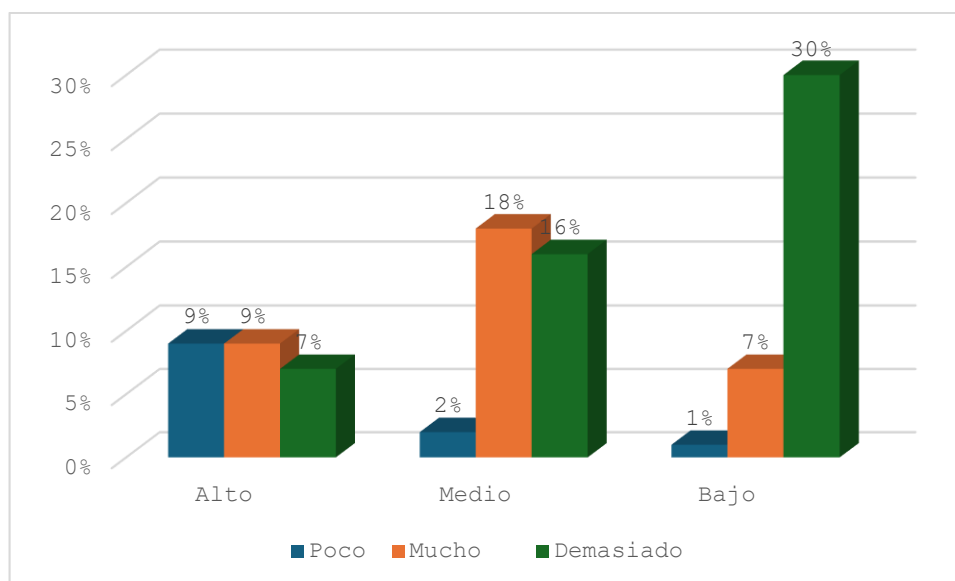
Contratos electrónicos en yape y seguridad y autenticidad

Contratos		Seguridad y autenticidad						Total	
electrónicos		Alto		Medio		Bajo			
en yape		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Poco		20	9%	5	2%	3	1%	28	13%
Mucho		20	9%	40	18%	15	7%	75	34%
Demasiado		15	7%	35	16%	65	30%	115	53%
Total		55	25%	80	37%	83	38%	218	100%

Nota: Desarrollado en Spss

Figura 2

Barras de contratos electrónicos en yape y seguridad y autenticidad



Nota: Tabla 4

En la tabla cruzada sobre “contratos electrónicos en yape y seguridad y autenticidad”, cuestionario aplicado a 218 comerciantes se tuvo el siguiente resultado:

Un 9%, del total que fue 13% indicaron que se da pocos contratos electrónicos en yape y esto se relaciona en que exista una alta seguridad y autenticidad.

Un 18%, del total que son 34% manifestaron que se da muchos contratos electrónicos en yape y esto se relaciona en que exista una seguridad y autenticidad media.

Un 30%, del total que fueron 53% señalaron que se da demasiados contratos electrónicos en yape y esto se relaciona en que exista una baja seguridad y autenticidad.

Por lo que se llega a indicar que se da demasiados contratos electrónicos en yape y esto se relaciona en que exista una baja seguridad y autenticidad.

Tabla 5

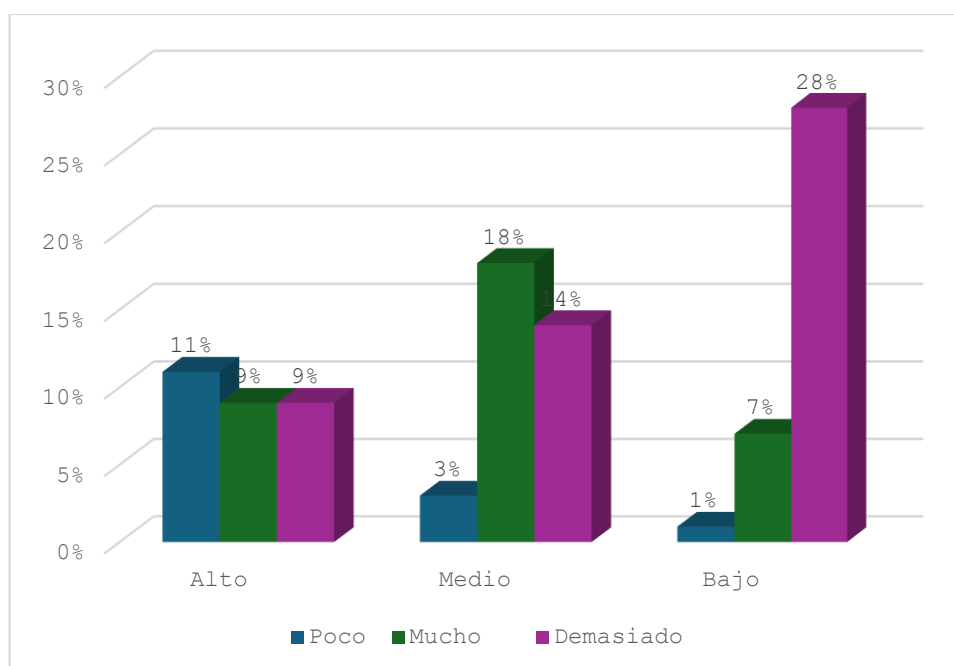
Contratos electrónicos en yape y riesgo de fraude

Contratos		Riesgo de fraude						Total	
electrónicos		Bajo		Medio		Alto			
en yape		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Poco		23	11%	7	3%	3	1%	33	15%
Mucho		20	9%	40	18%	15	7%	75	34%
Demasiado		20	9%	30	14%	60	28%	110	51%
Total		63	29%	77	35%	78	36%	218	100%

Nota: Desarrollado en Spss

Figura 3

Barras de contratos electrónicos en yape y riesgo de fraude



Nota: Tabla 5

En la tabla cruzada sobre “contratos electrónicos en yape y riesgo de fraude”, cuestionario aplicado a 218 comerciantes se tuvo el siguiente resultado:

Un 11%, del total que fue 15% indicaron que se da pocos contratos electrónicos en yape y esto se relaciona en que exista un bajo riesgo de fraude.

Un 18%, del total que son 34% manifestaron que se da muchos contratos electrónicos en yape y esto se relaciona en que exista riesgo de fraude medio.

Un 28%, del total que fueron 51% señalaron que se da demasiados contratos electrónicos en yape y esto se relaciona a en que exista riesgo de fraude alto.

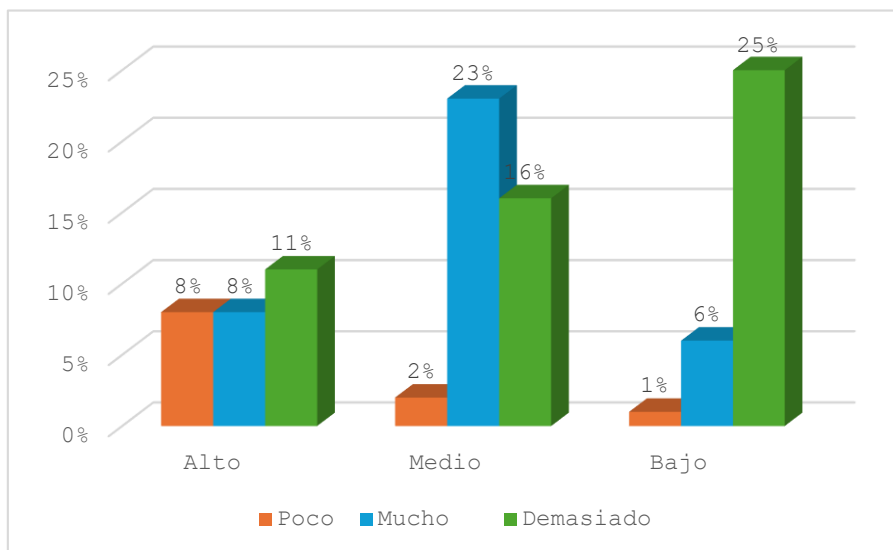
Por lo que se llega a indicar que se da demasiados contratos electrónicos en yape y esto se relaciona a en que exista riesgo de fraude alto.

Tabla 6

Contratos electrónicos en yape y riesgo de seguridad

Contratos electrónicos en yape	Riesgo de seguridad						Total	
	Bajo		Medio		Alto			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Poco	18	8%	5	2%	2	1%	25	11%
Mucho	18	8%	50	23%	12	6%	80	37%
Demasiado	23	11%	35	16%	55	25%	113	52%
Total	59	27%	90	41%	69	32%	218	100%

Nota: Desarrollado en Spss

Figura 4*Barras de contratos electrónicos en yape y riesgo de seguridad*

Nota: Tabla 6

En la tabla cruzada sobre “contratos electrónicos en yape y riesgo de seguridad”, cuestionario aplicado a 218 comerciantes se tuvo el siguiente resultado:

Un 8%, del total que fue 11% indicaron que se da pocos contratos electrónicos en yape y esto se relaciona en que exista un bajo riesgo de seguridad.

Un 23%, del total que son 37% manifestaron que se da muchos contratos electrónicos en yape y esto se relaciona en que exista riesgo de seguridad medio.

Un 25%, del total que fueron 52% señalaron que se da demasiados contratos electrónicos en yape y esto se relaciona a en que exista riesgo de seguridad alto.

Por lo que se llega a indicar que se da demasiados contratos electrónicos en yape y esto se relaciona a en que exista riesgo de seguridad alto.

Tabla 7

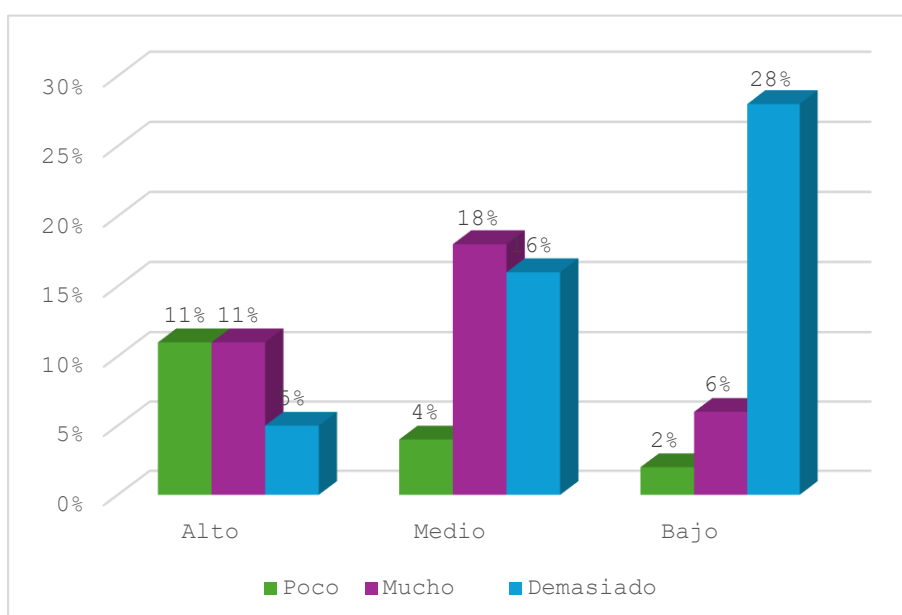
Contratos electrónicos en yape y Riesgo de errores

Contratos		Riesgo de errores						Total	
electrónicos		Bajo		Medio		Alto			
en yape		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Poco		23	11%	9	4%	5	2%	37	17%
Mucho		23	11%	40	18%	13	6%	76	35%
demasiado		10	5%	35	16%	60	28%	105	48%
Total		56	26%	84	39%	78	36%	218	100%

Nota: Desarrollado en Spss

Figura 5

Barras de Contratos electrónicos en yape y Riesgo de errores



Nota: Tabla 6

En la tabla cruzada sobre “contratos electrónicos en yape y riesgo de errores”, cuestionario aplicado a 218 comerciantes se tuvo el siguiente resultado:

Un 11%, del total que fue 17% indicaron que se da pocos contratos electrónicos en yape y esto se relaciona en que exista un bajo riesgo de errores.

Un 18%, del total que son 35% manifestaron que se da muchos contratos electrónicos en yape y esto se relaciona en que exista riesgo de errores medio.

Un 28%, del total que fueron 48% señalaron que se da demasiados contratos electrónicos en yape y esto se relaciona a en que exista riesgo de errores alto.

Por lo que se llega a indicar que se da demasiados contratos electrónicos en yape y esto se relaciona a en que exista riesgo de errores alto.

4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD

Tabla 8

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Contratos electrónicos en yape	0.367	218	0.003
Seguridad y autenticidad	0.382	218	0.002

Nota: Desarrollado en Spss

El procedimiento seguido para identificar la línea que se sigue, ha dado como índice un valor de 0,003 y de 0,002 respectivamente para cada variable, dado que no superan el error, estos indican un índice normal, por ende, no se altera ningún proceso.

Para ello, el estadístico que mide el vínculo pertinente es por medio de Rho de Spearman, mismo que ha contribuido en identificar y hallar la pertinencia o no de las hipótesis.

De la misma forma, también se tiene el margen de error de 0,05, el cual es regla para cada caso y no debe de ser variado.

Para identificar el vínculo existente y el grado alcanzado, se tienen valores que indica Supo (2017), descritos de la forma siguiente:

Se presenta cuando:

0,000 - 0,190 = correlación "positiva" "muy débil"

0,200 – 0,390 = correlación "positiva" "débil"

0,400 – 0,590 = correlación "positiva" "media"

0,600 – 0,790 = correlación "positiva" "considerable"

0,800 – 1,00 = correlación "positiva" "muy fuerte"

4.3 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.3.1. Contraste de la hipótesis general

Ha. Los contratos electrónicos en yape se relacionan positiva y significativamente con la seguridad y autenticidad en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024.

Ho. Los contratos electrónicos en yape no se relacionan positiva y significativamente con la seguridad y autenticidad en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024.

Tabla 9

Contraste de la hipótesis general

			Contratos electrónicos en yape	Seguridad y autenticidad
Rho de Spearman	Contratos electrónicos en yape	Grado de correlación	1,000	,940**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	218	218
	Seguridad y autenticidad	Grado de correlación	,940**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	218	218

Nota. Procesado por medio del programa Spss V26.

De la encuesta llevada a cabo con una aplicación de 218, se puede identificar lo siguiente:

Para la medida de la relación pertinente, el valor RHO es de 0,940, encuadro en valores ya brindados, da a conocer una relación positiva y muy fuerte.

En cuanto al siguiente valor dado de 0,000 manifiesta la significancia en razón de cumplir con la regla de no ser superior a 0,05.

Contextualizado, y evidenciando que existe relación positiva y muy fuerte y significancia, da por indicado que la hipótesis nula es incorrecta.

Por ello, los contratos electrónicos en yape se relacionan positiva y significativamente con la seguridad y autenticidad en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024.

4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica

Ha. Los contratos electrónicos en yape se relacionan positiva y significativamente con el riesgo de fraude en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024.

Ho. Los contratos electrónicos en yape no se relacionan positiva y significativamente con el riesgo de fraude en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024.

Tabla 10

Contraste de la primera hipótesis específica

			Contratos electrónicos en yape	Riesgo de fraude
Rho de Spearman	Contratos electrónicos en yape	Grado de correlación	1,000	,910**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	218	218
	Riesgo de fraude	Grado de correlación	,910**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	218	218

Nota. Procesado por medio del programa Spss V26.

De la encuesta llevada a cabo con una aplicación de 218, se puede identificar lo siguiente:

Para la medida de la relación pertinente, el valor RHO es de 0,910, encuadro en valores ya brindados, da a conocer una relación positiva y muy fuerte.

En cuanto al siguiente valor dado de 0,000 manifiesta la significancia en razón de cumplir con la regla de no ser superior a 0,05.

Contextualizado, y evidenciando que existe relación positiva y muy fuerte y significancia, da por indicado que la hipótesis nula es incorrecta.

Por ello, los contratos electrónicos en yape se relacionan positiva y significativamente con el riesgo de fraude en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024.

4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica

Ha. Los contratos electrónicos en yape se relacionan positiva y significativamente con el riesgo de seguridad en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024.

Ho. Los contratos electrónicos en yape no se relacionan positiva y significativamente con el riesgo de seguridad en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024.

Tabla 11*Contraste de la segunda hipótesis específica*

			Contratos electrónicos en yape	Riesgo de seguridad
Rho de Spearman	Contratos electrónicos en yape	Grado de correlación	1,000	,880**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	218	218
	Riesgo de seguridad	Grado de correlación	,880**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	218	218

Nota. Procesado por medio del programa Spss V26.

De la encuesta llevada a cabo con una aplicación de 218, se puede identificar lo siguiente:

Para la medida de la relación pertinente, el valor RHO es de 0,880, encuadro en valores ya brindados, da a conocer una relación positiva y muy fuerte.

En cuanto al siguiente valor dado de 0,000 manifiesta la significancia en razón de cumplir con la regla de no ser superior a 0,05.

Contextualizado, y evidenciando que existe relación positiva y muy fuerte y significancia, da por indicado que la hipótesis nula es incorrecta.

Por ello, los contratos electrónicos en yape se relacionan positiva y significativamente con el riesgo de seguridad en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024.

4.3.4. Contraste de la tercera hipótesis específica

Ha. Los contratos electrónicos en yape se relacionan positiva y significativamente con el riesgo de errores en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024.

Ho. Los contratos electrónicos en yape no se relacionan positiva y significativamente con el riesgo de errores en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024.

Tabla 12

Contraste de la tercera hipótesis específica

				Contratos electrónicos en yape	Riesgo de errores
Rho de Spearman	Contratos electrónicos en yape	Grado de correlación		1,000	,850**
		Sig. (bilateral)		.	,000
		N		218	218
	Riesgo de errores	Grado de correlación		,850**	1,000
		Sig. (bilateral)		,000	.
		N		218	218

Nota. Procesado por medio del programa Spss V26.

De la encuesta llevada a cabo con una aplicación de 218, se puede identificar lo siguiente:

Para la medida de la relación pertinente, el valor RHO es de 0,850, encuadro en valores ya brindados, da a conocer una relación positiva y muy fuerte.

En cuanto al siguiente valor dado de 0,000 manifiesta la significancia en razón de cumplir con la regla de no ser superior a 0,05.

Contextualizado, y evidenciando que existe relación positiva y muy fuerte y significancia, da por indicado que la hipótesis nula es incorrecta.

Por ello, los contratos electrónicos en yape se relacionan positiva y significativamente con el riesgo de errores en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024.

4.4. DISCUSIÓN

Se llevan a cabo los debates pertinentes tras haber recibido los resultados del sondeo aplicado. Se lleva a cabo en este segmento entre los previos y los hallazgos del análisis, que se detallarán en este estudio:

De acuerdo al objetivo general se da demasiados contratos electrónicos en yape y esto se relaciona en que exista una baja seguridad y autenticidad, y concerniente a la hipótesis general, el valor RHO es de 0,940, encuadro en valores ya brindados, da a conocer una relación positiva y muy fuerte. En cuanto al siguiente valor dado de 0,000 manifiesta la significancia en razón de cumplir con la regla de no ser superior a 0,05. Por lo que se está de acuerdo con Alvarado (2019), en conclusión, se sugiere una estructura de confianza que posibilite la articulación de tres elementos: el desarrollo tecnológico, el social y el legal, los cuales faciliten mejorar la seguridad y protección del cliente. Así mismo se concuerda con García (2021), se concluye, contribuyeron a la representación y el estudio de los embudos legales de las normas vigentes sobre el acuerdo digital y de qué manera este artículo legal infringe el derecho a la seguridad jurídica de los clientes que utilizan esta forma para comprar productos y servicios, pese a que no creen que estas clases de acuerdos ofrezcan protección

jurídica a los involucrados en ellos, Finalmente se concuerda con Cerrón et al. (2022), se concluye que las entidades que buscan administrar sus activos intangibles para ayudar a robustecer su cultura, imagen y prestigio, el proyecto tuvo un efecto positivo: el 43 % del público objetivo notó un aumento en la representación de YAPE. Se da especial relevancia a cuidar y fortalecer el contraste y su popularidad, ejercicios que tienen lugar tanto en las áreas corporativa como administrativa. El BCP, por otro lado, logró mejorar su valoración durante este lapso, lo cual se evidencia en el Ranking Merco Empresa 2021.

Con respecto al primer objetivo específico, se tuvo que se da demasiados contratos electrónicos en yape y esto se relaciona a en que exista riesgo de fraude alto, y concerniente a la contrastación de la hipótesis el valor RHO es de 0,910, encuadro en valores ya brindados, da a conocer una relación positiva y muy fuerte. En cuanto al siguiente valor dado de 0,000 manifiesta la significancia en razón de cumplir con la regla de no ser superior a 0,05. Con relación al segundo objetivo específico, se tuvo que se da demasiados contratos electrónicos en yape y esto se relaciona a en que exista riesgo de seguridad alto, por lo que concerniente a la segunda hipótesis el valor RHO es de 0,880, encuadro en valores ya brindados, da a conocer una relación positiva y muy fuerte. En cuanto al siguiente valor dado de 0,000 manifiesta la significancia en razón de cumplir con la regla de no ser superior a 0,05. Conforme al tercer objetivo específico, se llega a indicar que se da demasiados contratos electrónicos en yape y esto se relaciona a en que exista riesgo de errores alto, y de acuerdo al contraste de hipótesis el valor RHO es de 0,850, encuadro en valores ya brindados, da



a conocer una relación positiva y muy fuerte. En cuanto al siguiente valor dado de 0,000 manifiesta la significancia en razón de cumplir con la regla de no ser superior a 0,05. Procediendo a realizar la discusión, se está de acuerdo con Ávila (2023), se concluye que finalmente los reglamentos éticos parecen ser una opción ideal, pero impracticable para el negocio digital en Bolivia. Así mismo se concuerda con Soto y Chávez (2023), por concluir la evaluación, que arrojó un indicador como vínculo del 0.708, evidenció una fuerte conexión favorable entre el hábito de compra del cliente y la Fintech Yape. Finalmente se concuerda con el estudio de Cerdán et al. (2022), en conclusión, se concluyó que la protección legal tiene un impacto importante en los actos digitales de comercio en comercios virtuales durante el cambio de urgencia por COVID-19 en la comunidad de Comas. Esto fue confirmado por el valor numérico alcanzado, que fue 0,564. Asimismo, el nivel de significancia. Se puede concluir que esa repercusión es numéricamente notable si el valor es de 0,003.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se concluye mostrando que los contratos electrónicos en yape se relacionan positiva y significativamente con la seguridad y autenticidad en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024, en cuanto a lo indicado por los encuestados (30%), se tuvo que se da demasiados contratos electrónicos en yape y esto se relaciona en que exista una baja seguridad y autenticidad.

SEGUNDA: Asimismo, se llega a concluir que Los contratos electrónicos en yape se relacionan positiva y significativamente con el riesgo de fraude en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024, en cuanto a lo indicado por los encuestados (28%), se indica que se da demasiados contratos electrónicos en yape y esto se relaciona a en que exista riesgo de fraude alto.

TERCERA: Seguido de ello, se tuvo que Los contratos electrónicos en yape se relacionan positiva y significativamente con el riesgo de seguridad en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024, en cuanto a lo indicado por los encuestados (25%), se llega a indicar que se da demasiados contratos electrónicos en yape y esto se relaciona a en que exista riesgo de seguridad alto.

CUARTA: Se puede concluir indicando que Los contratos electrónicos en yape se relacionan positiva y significativamente con el riesgo de errores en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024, en cuanto a lo indicado por los encuestados (28%), se



encontró que se da demasiados contratos electrónicos en yape y
esto se relaciona a en que exista riesgo de errores alto.



RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** Se recomienda a los comerciantes asegurarse de que la plataforma yape sea segura y tenga medidas de protección adecuadas para proteger sus datos y transacciones.
- SEGUNDA:** Se recomienda a los comerciantes que antes de firmar un contrato electrónico en yape, verificar la identidad de otro contratante para asegurarte de que sea quien dice ser. Ya que puedes hacer esto mediante la verificación de documentos de identidad o la autenticación de la cuenta del usuario.
- TERCERA:** Se recomienda a los comerciantes mantener los sistemas y aplicaciones actualizados con los últimos parches de seguridad para proteger tus contratos electrónicos en Yape.
- CUARTA:** Se recomienda a los comerciantes revisar y verificar cuidadosamente los contratos electrónicos en yape antes de firmarlos, así mismo asegurarse de que todos los detalles sean correctos y estén completos.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuña, e. (2023). Percepción de la publicidad digital de Yape en los estudiantes de comunicación, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho 2022. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNJF_2d7226cb936379577e5ade74f5c6e17e
- Alata. (2023). Las redes sociales y la fidelización de clientes en el mercado mayorista de Santa Anita, Lima, 2021. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UUPN_7f4c51288e82d3f042cec85e732d11d9
- Alvarado, Y. (2019). *Análisis comparado sobre la validez y aceptación del contrato electrónico en el comercio por internet*. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/13824/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-MD-270.pdf>
- Avila, N. (2023). *El comercio electrónico en Bolivia: el nuevo horizonte y sus desafíos jurídicos*. Obtenido de <https://webges.uv.es/public/uvEntreuWeb/tesis/tesis-2538113-QQP5VP99RLGRAV34.pdf>
- Baena, G. (2017). *Metología de la investigación* (Tercera edicion ed.). Mexico, Mexico: Grupo Editorial PATRIA.
- Benitez, et.al. (2021). Propuesta de solución para la gestión de la seguridad informática de los datos personales del ciudadano. *Dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8590624>
- Bernal, C. (2010). *"Metodología de la investigación"* (Tercera ed.). Colombia: Person-Prentice Hall.



- Calderón, A. (2021). *Los Contratos Electrónicos y La Regulación Jurídica de los Consumidores en el Perú - Tiempo de Pandemia Covid-19*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/89379/Calder%c3%b3n_AAM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carrasco Días, S. (2018). *Metodología de la investigación*. San Marcos.
- Carrasco, S. (2018). *Metodologia de la investigación científica*. Lima: San Marcos.
- Cerdan,et.al. (2022). *Seguridad juridica y contratos comerciales electronicos en tiendas online en estados de emergencia covid 19- comas- 2021*. Obtenido de https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4764/TESIS-EMILIA%20Y%20NANCY.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cerron, et.al. (2022). *Análisis de la campaña de comunicación YAPE PARA TODOS desde la perspectiva del Modelo DirCom y su impacto en la bancarización digital durante el año 2020*. Obtenido de https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/667447/Cerr%C3%B3n_LL.pdf?sequence=14
- Checca, L. (2021). *Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información ISO/IEC 27005 y su Influencia en la Protección de Datos Personales en Zicsa S.A*. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/69854/Checca_LL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y



Chiclote, et.al. (2024). Flujo de Efectivo y su incidencia en el riesgo de Fraude financiero en la empresa Curtiembre Piel de Oro E.I.R.L., Trujillo – 2022.

Alicia. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/index.php/Record/UPAO_17a6128c36339fe98b422ec3659db721

Chuquicallata, F. (2022). Cuáles son las fuentes del derecho? Bien explicado. *Lp pasion por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/fuentes-derecho-clasificacion/>

Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico, Mexico, Mexico: Mc Graw Hill.

Galvez, R. (2022). La cultura tributaria y la evasión fiscal en los comerciantes de la Galería Vía Siete, Ayacucho 2021. Alicia. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_b31f6227e5ac546515e96dd2d7e1f45f

Garcia, J. (2021). *El Contrato Electrónico y la Seguridad Jurídica del Consumidor 2021*. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79893/Garc%c3%ada_FJLJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

García, J. (2021). *El Contrato Electrónico y la Seguridad Jurídica del Consumidor 2021*. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79893/Garc%c3%ada_FJLJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Garcia, N., & Segundo, R. (2020). *Deficiencia del control interno y riesgo de fraude en el sistema de cobranzas y ventas de la Empresa Drogueria Global Farma S.A.C. Lima*. Obtenido de



<https://repositorio.unheval.edu.pe/item/6880687f-115d-49fe-8541-a9ce2ecc4152>

Gutierrez, F. (2021). *Aplicación web progresiva con sistema Blockchain para la gestión de personal de una empresa constructora*. Obtenido de <https://repositorio.ucsm.edu.pe/items/04bf9d5c-6001-4890-9435-1047bb2c75be>

Hernandez, R. (2019). *Metodología de la investigación, las rutas cuantitativas, cualitativa y mixta*. Mexico, Mexico : MC Graw Hill Education .

Ibarra, L. (2021). Calidad de atención y satisfacción del usuario en la Municipalidad de Chorrillos, 2021. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_df5101915a16efc9f95744dc0337505

Jara, V. (2021). *Gestión del riesgo de fraude interno en la reducción de pérdidas monetarias en el Banco de Comercio, Trujillo- 2021*. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/70550/Jara_CVA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Lazo, B. (2023). *Relación entre el modelo de aceptación tecnológica y la m-banking de la generación millennial en la ciudad de Arequipa 2021*. Obtenido de https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/7646/B.Lazo_Tesis_Titulo_Profesional_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Leon, J. (2023). *La notificación electrónica y la recaudación tributaria en una unidad de servicio de administración tributaria en el Perú, 2022*. Obtenido de



https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/115081/Leon_GJD-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mendoza, L. (2022). *Análisis de la seguridad jurídica de los contratos electrónicos establecida en la ley N° 29571, provincia de Chincha, 2021 - 2022.* Obtenido de

<https://repositorio.upsjb.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/32ead414-9441-4f81-9103-824bc646f7b0/content>

Meneses, V. (2024). Perú: Análisis de tendencias en pagos y comercio electrónico para 2024. Obtenido de <https://paymentscmi.com/insights/peru-analisis-tendencias-pagos-comercio-electronico-2024/>

Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., & Orizano, L. (2017). *Metodología de la Investigación*. Lima: San Marcos.

Riega, e. (2021). Contratación electrónica y los delitos informáticos. En protección al consumidor en el Perú. *Dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8255000.pdf>

Rioja, J. (2019). Seguridad jurídica y autenticidad del documento electrónico en la legislación peruana. *Dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=344494>

Rodas, et.al. (2023). Autenticidad de marca, autocongruencia de la marca de destino e interacción en redes sociales en relación al compromiso de marca de destino de los turistas. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UUPC_a24305ae7f612d11d14fcd2b92866d94



- Rojas, J. (2021). Fraudes contables y su incidencia en los estados financieros en las empresas comerciales del Cercado de Lima, año 2020. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_94287b3642f048a19dfd4b649bee4634/Details
- Rosas, I. (2020). Seguridad jurídica en contratos. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8679419.pdf>
- Sotelo, J. (2023). *La firma electrónica y la seguridad digital en los certificados de vigencia de poder emitidos por la Oficina Registral de Andahuaylas, 2022*. Obtenido de [chrome-exhttps://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/115584/Sotelo_CJC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/115584/Sotelo_CJC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Soto, E. (2023). *La Fintech Yape y su relación con el comportamiento de compra del consumidor en la ciudad de Chiclayo*. Obtenido de https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/11052/Soto_Chirinos_Edgar%20y%20Ch%C3%A1vez_Peralta_Rosa_Yessenia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Soto, E., & Chavez, R. (2023). *La Fintech Yape y su relación con el comportamiento de compra del consumidor en la ciudad de Chiclayo*. Obtenido de https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/11052/Soto_Chirinos_Edgar%20y%20Ch%C3%A1vez_Peralta_Rosa_Yessenia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Suclupe, M. (2025). *Contrataciones electrónicas en la normativa peruana y el derecho comparado*. Obtenido de



chrom<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/13851/Suclupe%20Huiman%20Marisela%20del%20Pilar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ttito, et.al. (2022). Factores que inciden en la seguridad ciudadana de los distritos de San Miguel y Juliaca - 2021. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RNAP_6bc9159ba6686bce2170a13415ebb25e

Valderrama, S. (2019). Técnicas e instrumentos para la obtención de datos en la investigación científica. Santiago R.Valderrama Mendoza, Lucy R. León Mucha. Lima-peru. Obtenido de <http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=1454>

Valencia, B., & Narvaez, C. (2021). La gestión de riesgos financieros y su incidencia en la toma de decisiones. *dIALNET* . Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8041156>

Velasquez, C. (2022). Beneficios de la transacción extrajudicial ante el incremento de los procesos en los juzgados comerciales de Lima, en año 2021. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/index.php/Record/UCVV_6b697f0d32b8d447f0e9fa7343efc525



ANEXOS



ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título de la investigación: CONTRATOS ELECTRÓNICOS EN YAPE Y SU RELACIÓN CON LA SEGURIDAD Y AUTENTICIDAD EN COMERCIANTES DEL MERCADO TUPAC AMARU DE JULIACA, 2024						
Investigador (a): Royher Diego Perez Pacco						
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable X Contratos electrónicos en yape	Transacción y aceptación del usuario	-Contratos -Yape	Enfoque: Cuantitativo Tipo de investigación: básica Nivel de investigación: Descriptivo-correlacional Diseño de investigación: No experimental
¿Cómo se relaciona los contratos electrónicos en yape con la seguridad y autenticidad en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024?	Analizar la manera en que se relaciona los contratos electrónicos en yape con la seguridad y autenticidad en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024.	Los contratos electrónicos en yape se relacionan positiva y significativamente con la seguridad y autenticidad en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024.		Firma electrónica	-Usar -Eficiente -Problemas -Proteger	
Problemas Específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		Comunicaciones electrónicas	-Herramienta -Capacitación -Productividad -Comerciante	
P.E.1. ¿Cómo se relaciona los contratos electrónicos en yape con el riesgo de fraude	O.E.1. Analizar la manera en que se relaciona los contratos electrónicos en yape con el riesgo	H.E.1. Los contratos electrónicos en yape se relacionan positiva y	Variable Y Seguridad y autenticidad	Riesgo de fraude		Método de investigación: Inductivo



en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024?	de fraude en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024.	significativamente con el riesgo de fraude en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024.	Riesgo de seguridad	-Fraude -Seguridad -Autenticidad	Población: La población se constituyó por 500 comerciantes
P.E.2. ¿Cómo se relaciona los contratos electrónicos en yape con el riesgo de seguridad en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024?	O.E.2. Determinar la manera en que se relaciona los contratos electrónicos en yape con el riesgo de seguridad en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024.	H.E.2. Los contratos electrónicos en yape se relacionan positiva y significativamente con el riesgo de seguridad en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024.	Riesgo de errores	-Eficiente -Notificaciones -Usuarios -Pagos -Problemas -Sistema -Comercio	Muestra: La muestra está conformada por 218 comerciantes Muestreo: Probabilístico Técnica: Encuesta Instrumento:



P.E.3. ¿Cómo se relaciona los contratos electrónicos en yape con el riesgo de errores en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024?	O.E.3. Conocer la manera en que se relaciona los contratos electrónicos en yape con el riesgo de errores en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024.	H.E.3. Los contratos electrónicos en yape se relacionan positiva y significativamente con el riesgo de errores en comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, 2024.		Falta de celeridad en la administración de justicia		Cuestionario
---	--	--	--	--	--	---------------------



ANEXO 2. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Dimensiones	Indicadores	Escala
Contratos electrónicos en yape	-Transacción y aceptación del usuario -Firma electrónica -Comunicaciones electrónicas	-Contratos -Yape -Usar -Eficiente -Problemas -Proteger -Herramienta -Capacitación -Productividad -Comerciante	Escala Likert
Seguridad y autenticidad	-Riesgo de fraude -Riesgo de seguridad -Riesgo de errores	-Fraude -Seguridad -Autenticidad -Eficiente -Notificaciones -Usuarios -Pagos -Problemas -Sistema -Comercio	Escala Likert

ANEXO 3. INSTRUMENTOS

INSTRUMENTO- Contratos electrónicos en yape

I.INSTRUCCIONES: Apreciado usuario, en este documento que se muestra un cuestionario que incluye 10 ítems. Le solicitamos que evalúe la dicha información de acuerdo valoración aseguradamente de que sea cierta y de manera para poder obtener de los resultados auténticos. Marque con una X en los casilleros que considere mas cercano a lo que ve.

1 = TD	2 = D	3 = N	4 = A	5 = TA
--------	-------	-------	-------	--------

N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1	2	3	4	5
1.	Considero que los contratos electrónicos en Yape son una forma segura de realizar transacciones comerciales.					
2.	Considero que utilizar los contratos electrónicos en Yape para realizar transacciones es más rápido.					
3.	Considero que los contratos electrónicos en Yape son fáciles de usar y entender.					
4.	Considero que los contratos electrónicos en Yape son una forma eficiente de ahorrar tiempo y recursos.					
5.	Considero que existen muchos problemas técnicos al utilizar contratos electrónicos en Yape.					
6.	Creo que los contratos electrónicos en Yape son una forma segura de proteger mis derechos y obligaciones.					
7.	Considero que los contratos electrónicos en Yape son una herramienta valiosa para mi negocio.					
8.	Considero que es necesario recibir capacitación adecuada para el uso adecuado de contratos electrónicos en Yape.					
9.	Creo que los contratos electrónicos en Yape son una forma efectiva de reducir costos y aumentar la productividad.					
10.	Recomendaría el uso de contratos electrónicos en Yape a otros comerciantes.					



INSTRUMENTO- Seguridad y autenticidad

I.INSTRUCCIONES: Apreciado usuario: Posteriormente, se le muestra una prueba de 10 ítems que deberá valorar conforme a su opinión. Se solicita que dicha información que proporcione sea precisa y verídica para obtener hallazgos auténticos. Marque con una X en el casillero que estime correcto, el que más se aproxime con la realidad.

1 = TD	2 = D	3 = N	4 = A	5 = TA
--------	-------	-------	-------	--------

N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1	2	3	4	5
1.	Considero que los pagos con Yape son seguros y protegidos contra fraude.					
2.	Considero que existen problemas de seguridad al realizar pagos con Yape.					
3.	Creo que Yape tiene medidas adecuadas para proteger la autenticidad de los pagos.					
4.	Considero que los pagos con Yape son rápidos y eficientes.					
5.	Considero que debería recibir notificaciones de seguridad y alertas de fraude de Yape.					
6.	Creo que Yape tiene un buen sistema de autenticación para los usuarios.					
7.	Considero que los pagos con Yape son transparentes y fáciles de rastrear.					
8.	Considero que se dan problemas con la verificación de identidad al realizar pagos con Yape.					
9.	Considero que Yape tiene un buen sistema de protección hacia el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.					
10.	Recomendaría el uso de Yape para realizar pagos a otros comerciantes.					

ANEXO 4. FICHA DE VALIDACIÓN

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

I.1 Apellidos y Nombres: JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

I.2 Cargo e institución donde labora: UANCV

I.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Cuestionario

I.4 Autor de Instrumento: ROYHER DIEGO PEREZ PACO

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Ésta adecuada a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos,													X



	supuestos jurídicos														
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X			

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación:

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

94.5

Juliaca, 10 de Octubre del 2025.

.....
Firma del experto

ANEXO 4. FICHA DE VALIDACIÓN

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

I.1 Apellidos y Nombres: WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

I.2 Cargo e institución donde labora: UANCV

I.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Cuestionario

I.4 Autor de Instrumento: ROYHER DIEGO PEREZ PACO

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Ésta adecuada a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos,													X



	supuestos jurídicos													
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación:

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

94.5

Juliaca, 10 de Octubre del 2025.


.....
Firma del experto



ANEXO 5. BASE DE DATOS

N°	Contratos electrónicos en yape										Seguridad y autenticidad									
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2
2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	2	3	2	1	1	1	1	1
3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	3	5	3	4	3	3	2	2	2	2	2
4	2	1	2	1	2	1	2	1	2	4	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	4	3	4	3	4	2	2	2	2	2
6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	3	2	3	1	1	1	1	1
7	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
8	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	1
9	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	3	4	3	4	2	2	3	2	2	2
10	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	2
12	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	2	3	2	2	1
13	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
14	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
15	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	4	3	1	1	1	1	1
17	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
18	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
19	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	1	3	2	4	3	2	2	2	2	2
20	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3



22	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	1
23	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2
24	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
25	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
27	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
29	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
32	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
33	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
35	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
36	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
37	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
38	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
39	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
40	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
42	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
43	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
44	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	1
45	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	2
46	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1



47	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
48	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
49	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
50	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3
51	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	1	1	3	2	3	1
52	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	2	1	2	3	2	3	1	2
53	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3
54	4	3	3	3	2	1	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4
55	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	5
56	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
57	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
58	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
59	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
60	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
61	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
62	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
63	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
64	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
65	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
66	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
67	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
68	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
69	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
70	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	2	1	2	3	2	3	1	2
71	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3



72	4	3	3	3	2	1	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4
73	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	5
74	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
75	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
76	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
77	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
78	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
79	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
80	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
81	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
82	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
83	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
84	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
85	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
86	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
87	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
88	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3
89	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	1
90	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2
91	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
92	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
93	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
94	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
95	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
96	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2



97	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
98	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
99	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
100	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
101	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
102	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
103	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
104	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3
105	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	1
106	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2
107	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
108	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
109	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
110	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2
111	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	1	1	1	1	1
112	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	5	3	4	3	3	2	2	2	2	2
113	3	4	3	3	2	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
114	3	2	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	2	2	2	2	2
115	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	3	2	3	1	1	1	1	1
116	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
117	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	1
118	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	3	4	3	4	2	2	3	2	2	2
119	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
120	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	2
121	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	2	3	2	2	1



122	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
123	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
124	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
125	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	4	3	1	1	1	1	1
126	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
127	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
128	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	1	3	2	4	3	2	2	2	2	2
129	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
130	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3
131	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	1
132	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2
133	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
134	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
135	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
136	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
137	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
138	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
139	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
140	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
141	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
142	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
143	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
144	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
145	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
146	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2



147	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
148	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
149	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
150	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
151	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
152	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
153	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	1
154	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	2
155	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
156	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
157	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
158	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
159	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3
160	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	1	1	3	2	3	1
161	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	2	1	2	3	2	3	1	2
162	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3
163	4	3	3	3	2	1	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4
164	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	5
165	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
166	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
167	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
168	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
169	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
170	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
171	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2



172	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
173	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
174	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
175	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
176	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
177	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
178	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
179	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	2	1	2	3	2	3	1	2
180	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3
181	4	3	3	3	2	1	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4
182	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	5
183	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
184	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
185	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
186	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
187	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
188	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
189	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
190	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
191	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
192	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
193	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
194	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
195	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
196	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



197	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3
198	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	1
199	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2
200	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
201	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
202	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
203	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
204	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
205	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
206	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
207	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
208	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
209	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
210	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
211	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
212	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
213	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3
214	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	1
215	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2
216	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
217	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
218	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital ☒

Fecha de entrega: 15-05-2026

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: ROYHER DIEGO PEREZ PACCO
Dirección: Av. 3 de octubre N° 915
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 73742426
Teléfono: 985 3660 49 email: perezpaccoroyherdiego@gmail.com.
Nombres y Apellidos: _____
Dirección: _____
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____
Teléfono: _____ email: _____
Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
Escuela Profesional o Mención: DERECHO
Título o Grado Académico a optar: ABOGADO
Asesor: MGTR. LUIS CHAYÑA AGUILAR
Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:
Trabajo de Investigación ☐ Tesis ☒ Trabajo de Suficiencia Profesional ☐ Trabajo Académico ☐
Título: CONTRATOS ELECTRÓNICOS EN YAPE Y SU RELACIÓN CON
LA SEGURIDAD Y AUTENTICIDAD EN COMERCIANTES DEL
MERCADO TUPAC AMARU DE JULIACA, 2024
Palabras claves, (3 a 5 términos): AUTENTICIDAD, CONTRATO, ELECTRÓNICO, SEGURIDAD.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

1

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.

2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☒ Título ☐ 2da Especialidad ☐ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☒ Sí autorizo
- ☐ No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

☐ Internacional

☒ Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO - P05

Firma de Autor



huella digital

15-05-2026

Fecha